

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que el Banco Central Europeo (BCE) ha autorizado a la Entidad la amortización anticipada del cuarenta por ciento de las obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) emitidas por Banco Grupo Cajatrés en 2013, cuya materialización estaba prevista para marzo de 2017; el reembolso anticipado será por un importe de 163 millones de euros.

Si bien la amortización de estos títulos conlleva una reducción del ratio de capital CET 1 (*phased in*) de 70 puntos básicos, Ibercaja seguirá cumpliendo con holgura los ratios de capital requeridos por el Banco Central Europeo en la Decisión PRES para el año 2017; así, el ratio de capital CET 1 phase in alcanzaba en Ibercaja el 12,3% al cierre de septiembre de 2016, ampliamente por encima del fijado para la Entidad por el Banco Central Europeo (7,25%). En cuanto al capital total (*Phased in*), el Banco posee igualmente margen suficiente para absorber el impacto, puesto que este ratio se situaba en el 14,5% en septiembre de 2016, frente al 10,75% mínimo fijado por el BCE en su Decisión PRES. Finalmente, esta amortización no impacta en el ratio de capital CET 1 (*fully loaded*), que ascendía al 10,6% al cierre del tercer trimestre de 2016, ya que este instrumento no se incluye en el cómputo de dicho coeficiente.

I.C. de Zaragoza, 28 de diciembre de 2016

